

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**23921** GIRONA

EDICTO

Don José Antonio Marquínez Beitia, Letrado de la Administración de Justicia de Juzgado Mercantil número 1 de Girona,

Hago saber:

Que en el Concurso Voluntario Abreviado número 40/2016, se ha acordado mediante Auto de fecha 7 de marzo de 2016 la declaración de concurso y a su vez la conclusión y el archivo del mismo por inexistencia de bienes y derechos del concurso voluntario abreviado de la mercantil SODICRA, S.L., provista de CIF núm. B-17.741.471, con domicilio social sito la calle Albares, número 10, bajos, de la población de Figueres, CP 17600 (Girona).

En cumplimiento del Real decreto 3/09 de 27 de marzo en relación con la disposición transitoria 2.<sup>a</sup> la publicidad en el BOE será gratuita para el auto de conclusión de concurso, de conformidad a la nueva redacción dada al art. 23.1 de la Ley Concursal.

Y para que sirva de publicidad a los efectos prevenidos en el art. 177.3 de la Ley Concursal en relación con el segundo párrafo del art. 23 de la Ley Concursal, expido el presente

Girona, 20 de abril de 2016.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160023310-1